UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 29 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1576-2021-R del Rectorado y el Memorando Nº 810-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 346-2021-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 346-2021-UNSCH-R, de fecha 13 de setiembre de 2021, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Concurso de Admisión 2020-II;

Que, con Memorando Nº 810-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 346-2021-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral Nº 346-2021-UNSCH-R, de fecha 13 de setiembre de 2021, con el siguiente texto:

"**Artículo 2°.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 383 -2021-UNSCH-R

-02-

PRODUCTO/PROYECTO:

3999999	Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000276	Gestión del Programa

META:

00001 0047173	Gestión de Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09. 2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos (Decreto Legislativo Nº 276)	S/ 95,450.00
2.09. 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Nº 30220)	S/ 367,250.00
2.09. 2.1.3.1.1 5	Contribuciones a ESSALUD	S/ 41,643.00

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/oass